

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2018.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Mauro Baquero Osorio, Presidente de la Asociación de Empleados Municipales.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y con la ausencia del señor Concejel Carlos Espinosa Calderón por habersele presentado un imprevisto, y pide a través del señor Concejel Edmundo Andrade Villegas se solicite al Concejo Municipal en Pleno las debidas disculpas por su no presencia a esta sesión.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 07 de Febrero de 2018; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 005-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Asociación de Empleados Municipales de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto aunar esfuerzos en la búsqueda de la mutua cooperación y el bienestar de los sectores de atención prioritaria como son los niños y niñas del cantón y, para ello, se requiere un aporte municipal que permitirá el funcionamiento y mantenimiento del Centro Infantil “Gotitas de Amor”.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 07 de febrero de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde, si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 07 de febrero de 2018, sin observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 005-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Asociación de Empleados Municipales de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto aunar esfuerzos en la búsqueda de la mutua cooperación y el bienestar de los sectores de atención prioritaria como son los niños y niñas del cantón y, para ello, se requiere un aporte municipal que permitirá el**

funcionamiento y mantenimiento del Centro Infantil “Gotitas de Amor”.- El señor Alcalde: sobre el presente punto informa: se ha conversado con el Ingeniero Mauro Baquero, Presidente de la Asociación de Empleados, el convenio es similar al del Sindicato de Trabajadores, en el cual está funcionando los dos CVBs en sus instalaciones junto a la ex gallera, se había solicitado para que siga funcionando de la misma manera mediante renovación del convenio, los CBVs se encuentran funcionando sin ningún inconveniente; el Sindicato de Trabajadores hace cuatro meses empezó a realizar gestiones para mejorar las condiciones físicas del local; por lo que procedió a desocupar el CBV tanto de la Asociación como del Sindicato hasta que se cuente con la refacción de la obra; al momento está funcionando normalmente y el asunto es apoyar para que continúe el CBV.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: estoy muy de acuerdo de que se hagan este tipo de convenios, solamente señalar que tengo unas pequeñas dudas e inquietudes que requiero aclaración.- La solicitud de la Asociación de Empleados Municipales consta por \$ 1.200.00 y la Certificación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera es \$ 800.00; no sé por qué no hay coordinación con las cantidades; aquí se financia de contraparte de convenios sector privado de obras de interés cantonal; consulto, no se financiaría de la partida que se les da a los demás centros infantiles? Por ejemplo el CVB del barrio Santo Domingo que se paga un arriendo, no saldría de la misma partida? Porque de hecho se está colocando un dinero para mantenimiento de centros infantiles, para arriendos.- El señor Alcalde aclara que se trata de un convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: de dónde sale el dinero?.- El señor Alcalde: de la partida de convenios.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: si hay una partida exclusiva para mantenimiento de centros infantiles para arriendos, por ejemplo el CVB del barrio Santo Domingo, que también pasa lo mismo, por qué se utiliza otra partida.- Informando el señor Alcalde que no es a través de convenio el CVB del barrio Santo Domingo.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: y por qué no entra en esa partida el centro infantil ubicada en la sede de la Asociación de Empleados.- El señor Alcalde: esto lo podemos hacer solo través de un convenio, es la justificación que me dieron; lo del barrio Santo Domingo, no hay necesidad de convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es el dinero que va a salir, me gustaría que nos aclare el Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico: sobre la primera inquietud de la señora Concejala Nancy Domínguez, es correcta la observación; la petición de la Asociación de Empleados fue de \$ 1.200.00; nosotros, el señor Alcalde decimos no podemos, por cuanto este es un convenio, un apoyo entre nosotros que los vamos a dar y les vamos a ayudar con los mismos \$ 800.00 señalados en el convenio anterior.- El señor Alcalde: el Sindicato de Trabajadores solicita \$ 2.400.00.- El Abogado Atahualpa Sánchez: el Sindicato de Trabajadores estaba solicitando \$ 2.400.00 pero el convenio lo hicimos por cuatro años, tenemos un año más; conversamos con el Secretario General y les manifestamos que no es posible, les vamos a ayudar con los mismos \$ 800.00; tenemos que darnos la mano, el beneficio no es para el señor Alcalde, señores Concejales, el beneficio es para los niños del cantón.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sería bueno contar con la presencia de las partes, ellos solicitan una cantidad; ante este pedido nos den su criterio de que están conscientes de aceptar el aporte económico de \$ 800.00.- El señor Alcalde: aceptan, por eso la razón del convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no tenemos ningún documento; de igual

forma, debo indicar que revisada la información no hay solicitud de quienes están al frente de los centros infantiles para continuar funcionando, como lo manifiesta el señor Alcalde que si ha existido la solicitud.- El señor Alcalde: debería haber primero la solicitud de los CVBs a nivel cantonal de que renovemos el convenio.- Se escuchan voces.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: sobre el tema que estamos tratando, a veces coincidimos con el criterio de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, tiene lógica en lo que piden, entiendo que llegaron a un acuerdo con la Asociación de Empleados, de no estar de acuerdo simplemente no lo firmarían el convenio y se queda ahí; es decir, es un asunto de forma porque quien administra los centros infantiles debería solicitar el espacio a utilizarse, porque entiendo que quién administra los CBVs es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y debían haber solicitado; sin embargo, es algo de forma, que sí se debió haber realizado; por lo tanto, la petición de \$ 1.200.00 me parece que tiene lógica, simplemente llegar a un acuerdo y si no estuviésemos de acuerdo, por más que nosotros hoy resolvamos ponerle en \$ 200.00, no firmo, tiene lógica.- El Abogado Atahualpa Sánchez: asumo la responsabilidad, me olvidé de adjuntar el documento al convenio, si existe; inclusive el informe de los tres años y la petición de que se renueve el convenio, los documentos están en la oficina.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una observación señor Alcalde, por qué se aplica a la partida de convenios y no a la sugerencia que dice la compañera.- El señor Alcalde: en cuanto a la consulta realizada por la compañera, se está financiado con recursos de la partida de convenios, la pregunta de la señora Concejala es de que por qué no se hace al igual que en Santo Domingo y en otros CBVs, que ahí es solamente arriendo no es convenio; yo le explicaba que esto es un convenio, y la partida salía de ahí.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: independientemente de que el uno es arriendo y el otro es convenio debería salir de qué partida; se utilizaría por ejemplo hay una partida que dice me invento materiales eléctricos y de ahí sale para convenios, exclusivamente no ha salido de la partida de convenios; mi pregunta es hay un presupuesto que es para mantenimiento de los centros infantiles, para pagar, por qué no sale de esta partida y sale de otra, sabiendo que al menos de esa ni siquiera todavía se ha intentado utilizar; otra cosa es, que a lo mejor ya no se tenga y se diga no tenemos utilicemos otra partida para esta finalidad.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero expone: este es el convenio con la Asociación de Empleados Municipales de Antonio Ante, nosotros vamos a realizar una transferencia de recursos; por lo tanto, la transferencia de recursos sale de una partida 7.8; el código es 7.8. cuando transfiero recursos, ahí dice 367, luego 7.8 que es transferencia de recursos y los demás números son los que signa al nombre correcto de la partida que en este caso es transferencia o convenios con el sector privado; la pregunta que hace la señora Concejala por qué no le sacamos de materiales de construcción.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no, de la partida que hay para mantenimiento de los centros infantiles, hay una partida que hay para el pago de los arriendos, para los espacios que son para los centros infantiles, por ejemplo el CBV del barrio Santo Domingo que se paga e igualmente para mantenimiento.- El Economista Gerson Amaya: el documento que estamos analizando no es para mantenimiento, puedo hacerlo indirectamente; yo hago un convenio con la Asociación de Empleados Municipales, no es mantenimiento; sino que yo tengo que transferirles ese valor por ocupar el espacio físico de ellos entiendo que es.- La señora Concejala Nancy

Domínguez Buitrón: pero es para los centros infantiles, yo digo que hay una partida para centros infantiles, para todo es tipo de cosas, por qué no se utiliza de esa partida? y estamos cogiendo otra que ni siquiera la anterior se ha utilizado, si ya se hubiese terminado la partida, ya no hay dinero, está bien, cojamos de otra; pero por qué se utiliza sin haber utilizado nada ya de otro lado.- El señor Alcalde: porque es transferencia.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: si se transfiere, se transfiere todo.- El Economista Gerson Amaya: cuando hago un convenio con un barrio o una escuela fiscal y en ese caso el Municipio se compromete a aportar con materiales de construcción, primeramente no es transferencia, sino que yo hago la adquisición, en ese caso aplico la partida 7.5; por ejemplo pongo galones de pintura, lo que tengo que hacer es adquirir los galones de pintura y dar a la institución solicitante y ahí aplico la partida 7.5; supongamos que en el caso de que tengo que transferirle a la escuela, en ese caso tengo que ver la partida 7.8 para transferirle a la escuela; en ese caso sería aplicar la partida contraparte convenios sector público no sector privado, este el análisis financiero de cómo aplicamos una partida.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: usted dice que no se puede hacer de la otra partida que hay para los centros infantiles, yo estoy preguntando por qué no se hace de esta partida y se me responde que no se puede hacer.- El Economista Gerson Amaya: cuál partida me pregunta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: nosotros tenemos un presupuesto, se había puesto un presupuesto que es para mantenimiento de los centros infantiles, de hecho de ahí sale para pagar el arriendo a los otros centros infantiles.- El Economista Amaya: si hablamos de una partida de mantenimiento, es una partida 7.5.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: usted me dice que no se puede, esta es la duda que yo tenía; usted me dice no se puede hacer, yo siempre digo, tengo que preguntar porque yo no sé, yo no soy financiera, economista; esa es la duda que yo como representante del pueblo tengo, por qué no se utiliza de esa partida, usted me dice que financieramente, técnicamente, no se puede hacer.- El Economista Amaya: hay que tenerle cuidado, porque cada partida tiene su fin; en el presente caso apliqué la partida 7.8 que sería contraparte convenios sector privado.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: las preguntas que tenía era para los representantes de la Asociación de Empleados que ingresan en este momento a la Sala de Sesiones e informarles que estamos tratando el convenio con la Asociación, la solicitud está sobre los \$ 1.200.00 y el convenio por \$ 800.00, es la pregunta que hacía al señor Alcalde y pregunto a ustedes si están de acuerdo que de \$ 1.200.00 sea los \$ 800.00, la solicitud está por un valor y el convenio está por otro valor, esa era mi inquietud si ustedes han llegado a un acuerdo, si en consenso de la Asociación quedaron que sea \$ 800.00, van a aceptar?.- El Ingeniero Mauro Baquero, Presidente de la Asociación de Empleados manifiesta: hicimos la consulta previa en vista de que estaba sumillado a la Dirección Financiera si había ese recurso, nos habían manifestado que no había ese recurso de \$ 1.200.00; razón por la cual, solicitábamos que para la firma del convenio se ponga el plazo del tiempo por un año, para ver si el próximo año se consigue con la reforma el monto total.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: esa era mi pregunta, si están de acuerdo por los \$ 800.00.- El señor Alcalde: en este momento se está haciendo la entrega del documento que había omitido el Abogado Atahualpa Sánchez suscrito por el Magister Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social, solicitando la renovación del Convenio con la Asociación de Empleados Municipales y en sumilla inserta dice agregar

los expedientes correspondientes para que se corra traslado al Concejo Municipal.- El Economista Gerson Amaya: no sé si tenemos que transferir.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: algo que es de forma y que es importante que se aclare, hay un memorando Nro. MAA-PS-2018-50-ST, firmado por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico con fecha 6 de febrero de 2018, en el que hace mención en la primera línea que inicia con la frase “En atención a la sumilla de fecha 20 de diciembre del 2018”, solicito se corrija el año, estamos en febrero del 2018, no en diciembre del 2018 y refiere a la petición realizada por el Ingeniero Baquero el 20 de diciembre de 2017.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la Asociación de Empleados en este año hizo la solicitud por \$ 1.200.00, ellos que dicen, está bien aceptamos los \$ 800.00 pero solamente que sea un año, para ver qué posibilidad para el año que viene nos puedan subir, para mí estoy muy de acuerdo con aquello, sumándose el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- El Ingeniero Mauro Baquero: en cuanto al plazo, yo tengo la facultad de dos años como Presidente de la Asociación, en el año 2018 retomamos el período final, este año se termina; quisiera terminar mi período como Presidente con el convenio, el convenio anterior estuvo firmado por tres años, pido se considere por un año más, existiendo consenso por parte del Concejo Municipal.- El señor Alcalde: consulta si hay alguna observación más respecto a la autorización para la firma del convenio con la Asociación de Empleados.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: tengo dos observaciones, en la Cláusula Cuarta sobre el plazo, en la última línea dice: “de forma unilateral podrá dar por terminado el convenio”, está bien; creo que hay que aumentar de darse por terminado antes de vencer el plazo, la Asociación de Empleados debería resarcir los recursos que por el tiempo que falta, deben devolver; si están solamente seis meses y ya se transfirió los \$ 800.00, deberían devolver los \$ 400.00, si es que algo llegaría a pasar, esperemos que no; que tal si deciden alzar el CBV del lugar por falta de cobertura de niños; por cualquier razón no se cumpla el plazo, la Asociación tenga que devolverle al Municipio el dinero que falta por cumplir el plazo; nosotros autorizamos por un año \$ 800.00, pero si por cualquier causa y aquí dice: “el GADM-AA se reserva el derecho de dar por terminado de manera unilateral”, después de dos meses le alzan el CVB por cualquier cosa, qué pasa con los \$ 800.00 que la ciudad ha invertido en los niños por un año, creo que debería resarcir, a la final queda libre el local y ustedes bien podrían arrendar, inclusive en más ese espacio, creo que deberían devolver por el tiempo que falta; es decir, se está pagando \$ 66.00 mensuales, se está llegando a un acuerdo de alguna manera en pagar \$ 66.00 mensuales; si han pasado solo dos o tres meses hay que por el tiempo que falta multiplicarle por \$ 66.00 y eso debería devolver, así debería ser; pese a que es probable que no pase, solamente hay que cuidar; he visto algunas veces que les han levantado por falta de cobertura.- Se escuchan voces.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: qué tal si por mucha cobertura deciden buscar un espacio más amplio, hay que cuidar esa parte.- El señor Alcalde: pueden existir espacios más amplios pero no cuentan con la acústica necesaria; en el presente caso, cuentan con todo el acondicionamiento tanto para los niños de una edad como para los de otra edad y se ha cumplido; en el supuesto caso no consentido, podría darse.- El Abogado Atahualpa Sánchez: en la parte final de la cláusula cuarta debe añadirse “en consecuencia, el Administrador del presente convenio procederá a realizar la liquidación económica correspondiente de acuerdo a los meses utilizados”.- El señor Concejal Edmundo Andrade

Villegas: en la Cláusula Séptima del Control y Administración hago la siguiente observación: quien administra es la Jefatura de Desarrollo Social, pregunto existe la Jefatura de Desarrollo Social, quién es el responsable?.- Respondiendo el señor Alcalde que si existe y el responsable es la dirección.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: entonces que sea el Director, no puede ser la oficina, no puede ser la estructura, tiene que ser una persona, el director, el jefe, no “la”; por lo tanto, debería ser el/la Director de Desarrollo Económico y Social el responsable o el Jefe de Desarrollo Social, no la Jefatura de Desarrollo Social, porque la Jefatura es estructura, debería haber un responsable con nombre y apellido; debiendo ser el Magister Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social.- El señor Alcalde: es el puesto, por último puede cambiarse de Director al Jefe, porque han habido casos en los que ha habido cambios de funcionarios y también de Jefaturas y no ha habido ningún problema con las Auditorías.- Una vez concluido el debate del presente punto, el señor Alcalde, pone a consideración de las señoras y señores Concejales para que se autorice la firma del Convenio con la Asociación de Empleados Municipales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pide que conste la aclaración que la partida del presupuesto que hay para mantenimiento no se puede darles de esa partida; que al estar para arriendos, mantenimientos de los centros infantiles, nos han explicado que no se puede de ahí, esa sobre todo era mi gran duda.- El señor Alcalde pregunta al Concejo Municipal en Pleno si están de acuerdo a que sea aprobado por unanimidad la firma del convenio.- Respondiendo el órgano legislativo que están con la propuesta del señor Alcalde.- El señor Alcalde: entonces por unanimidad de los presentes se autoriza la firma del convenio con la Asociación de Empleados Municipales, para el funcionamiento del Centro Infantil “Gotitas de Amor”.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n), resuelve por unanimidad de los presentes, autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 005-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Empleados Municipales de Antonio Ante, que tiene por objeto aunar esfuerzos en la búsqueda de la mutua cooperación y el bienestar de los sectores de atención prioritaria como son los niños y niñas del cantón y, para ello, se requiere un aporte municipal que permitirá el funcionamiento y mantenimiento del Centro Infantil “Gotitas de Amor”, por USD 800.00.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO